

ACTA DE APERTURA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES

En Madrid, a las 13,00 horas del día 23 de octubre de 2017, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Villaverde para proceder a la apertura en acto público de los sobres que contienen la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes de las proposiciones presentadas al expediente de servicios titulado "PROGRAMA DE CONVIVENCIA SOCIAL EN EL DISTRITO DE VILLAVERDE", para su adjudicación por procedimiento abierto:

De conformidad con el Acuerdo de 17 de septiembre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se designan los miembros de las mesas de contratación del Ayuntamiento de Madrid, la Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

La Coordinadora del Distrito de Villaverde.

VOCALES:

Secretaria del Distrito de Villaverde.

Interventora Delegada del Distrito de Usera, en sustitución de la Interventora Delegada del Distrito de Villaverde.

Jefe del Departamento Jurídico.

Jefa del Departamento de Servicios Sociales.

SECRETARIA:

Jefa de la Sección de Contratación, designada por el Concejal Presidente del Distrito de Villaverde por Acuerdo de 21 de septiembre de 2015, como secretaria de las mesas de contratación del Distrito de Villaverde.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

El acto público comienza admitiéndose la entrada de las personas que han acudido a presenciar la licitación. Asiste: Yolanda Lirón de la empresa LA RUECA ASOCIACIÓN.

Se procede, en primer lugar y de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público a dar cuenta de que en fecha 18 de octubre de 2017 el órgano competente, el Departamento de Servicios Sociales, para la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor emitió el correspondiente informe, que se une a esta acta.

La puntuación total asignada a las empresas admitidas a la licitación en relación a los criterios dependientes de un juicio de valor es la que a continuación se indica.

LICITADOR	TOTAL
SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES, S.L. (LOTE 1)	38
LA RUECA ASOCIACIÓN (LOTE 2)	28,5
SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES, S.L. (LOTE 2)	24

Seguidamente, la Presidencia de la mesa invita a los asistentes a que manifiesten dudas o pidan explicaciones, significando que terminado este periodo no se admitirán observaciones que interrumpan el acto.

No se hacen.

Se procede acto seguido a la apertura de los citados sobres de aquellos licitadores que han sido admitidos que contiene la proposición económica, de la cual se hace pública lectura. El resultado es el siguiente:

LOTE 1: ASISTENCIA DE MEDIADORES SOCIALES EN LA PISCINA DEL POLIDEPORTIVO PLATA Y CASTAÑAR.

LICITADOR	BAJA ECONÓMICA: HASTA 31 PUNTOS			CRITERIOS SOCIALES: HASTA 20 PUNTOS	
	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE CON IVA	Mejora de salario base bruto de todos los profesionales adscritos al contrato en un mínimo de 0.5% sobre la cuantía inicialmente establecida por el Convenio colectivo 10 puntos	Mejora de salario base bruto de todos los profesionales adscritos al contrato en un mínimo de 1% o más sobre la cuantía inicialmente establecida por el Convenio 10 puntos
SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES.	29.087,00	2.908,70	31.995,70		Compromiso de mejora de salario base bruto en un mínimo de 1% o más sobre la cuantía del Convenio estatal de acción e intervención social 15/17

LOTE 2: PREVENCIÓN Y MEDIACIÓN EN CONFLICTOS.

LICITADOR	BAJA ECONÓMICA: HASTA 31 PUNTOS			CRITERIOS SOCIALES: HASTA 20 PUNTOS	
	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE CON IVA	Conversión de contratos temporales en indefinidos: Hasta 10 puntos	Mejora del sistema de remuneración y cuantía salarial: Máximo 10 puntos
LA RUECA ASOCIACION	199.442,85	EXENTO	199.442,85	Conv. 6 contratos temporales en indef.	Mejora del salario base bruto mínimo 1% o más
SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES.	185.620,00	18.562,00	204.182,00	Conv. 6 contratos temporales en indef.	Compromiso mejora de salario mínimo 1% o más

Por la Presidencia de la Mesa se hace constar que de existir alguna oferta con valores anormales o desproporcionados por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se tramitará el procedimiento previsto al efecto por el artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se requiere nuevamente a los asistentes para que expongan reservas o reclamaciones al acto celebrado, las cuales de acuerdo con el artículo 87 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, deberán formalizarse por escrito en el plazo máximo de dos días hábiles, dirigiéndose al órgano de contratación, el cual previo informe de la Mesa de contratación, resolverá el procedimiento, con pronunciamiento expreso sobre las reclamaciones presentadas.

No se hacen.

Seguidamente y conforme a lo que establece el apartado e) del artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto de apertura de proposiciones económicas.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA,

Fdo.: Paloma Molina Molina

Fdo.: Beatriz Martín Fernández